



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría Técnica

271.- ORDEN N.º 2322 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2016, RELATIVA A DESIGNACIÓN DE SUSTITUTOS EN CASO DE AUSENCIA, ENFERMEDAD O IMPEDIMENTO DE VICECONSEJEROS DENTRO DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

El Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, por Orden de fecha 28 de marzo de 2016, registrada al número 2322, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Con fecha 20 de julio de 2015 y por Decreto Presidencial n.º 58 (BOME extraordinario n.º 28, de 20 de julio de 2015) se constituyó en Consejo de Gobierno, mediante el nombramiento de todos los consejeros, en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla.

Con igual fecha, mediante Decreto de la Presidencia n.º 59 (BOME extraordinario n.º 28, de 20 de julio de 2015), se efectúa el nombramiento de los Viceconsejeros de la Ciudad, entre ellos el de D. Hassan Driss Bouyemaa como Viceconsejero de Asuntos Sociales, Viceconsejería integrada en esta Consejería de Bienestar Social.

Por Decreto Presidencial N.º 60 (BOME extraordinario n.º 28, de 20 de julio de 2015) se designa a D.ª Francisca Conde Ramírez como Viceconsejera de Acción Social en la Consejería de Bienestar Social.

Segundo.- Mediante Orden de esta Consejería registrada al número 7109, publicada en el BOME número 5262, de 21 de agosto de 2015, se designa como mi sustituto, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales y, en su defecto a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Acción Social, según lo previsto en el apartado 1 del artículo 9 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad de Melilla (BOME extraordinario N.º 3, de 15 de enero de 1996), que dispone: “para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, los Consejeros designarán a su sustituto y, en su caso el orden de sustitución, de entre los Viceconsejeros de su Departamento”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, **VENGO EN DISPONER**

- 1.- La designación como sustituta del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento, a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Acción Social.
- 2.- La designación como sustituto de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Acción Social, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento, al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales.
- 3.- La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad.”